

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3809

Art. 1º) DONASE a la Peña Clase 1943, una fracción de terreno que se ubica en el sector de Monolitos Recordatorios , en el nuevo Cementerio Municipal , que se designa como Lote N° 7 y mide : en su lado Norte 2,85 m. ; en su lado Este 3,95 m.; en su lado Sur 2,68 m. y en su lado Oeste 2,50 m. y linda al Norte con pasillo peatonal ; al Este con Lote 6 (donado a la Peña Clase 1932) y Lote 8 ; al Sur con pasillo peatonal y al Oeste con pasillo peatonal .-

Art. 2º) La fracción donada en el Art. 1º) deberá ser destinada a la erección de un Monolito Recordatorio.-

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo , por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , efectuará la demarcación correspondiente del terreno donado .-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres